

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*

VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 117)

BUENOS AIRES, LUNES 5 DE MAYO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

INFLUENCIA

De las costumbres sobre las instituciones políticas.

[Fragmento de un discurso premiado por la Academia francesa en Agosto de 1832.]

(Continuación.)

¿Dónde pueden hallarse en todo estos elementos de un *forum*, de una tribuna de arengas, de un senado romano, de una demagogia ateniense?

Algunas veces las costumbres religiosas, dominantes en la edad—media, ordenaban actos de abnegacion semejantes à los que el amor, ó mas bien la religion de la patria habia inspirado à los grandes hombres de la Grecia y de Roma; pero [como lo hemos dicho] el sacrificio de la personalidad no era ya un precepto legal; el individuo entonces valia algo en la iglesia y en el estado; y no era un simple instrumento. El siervo mismo era un hombre, pues podia hacerse sacerdote; y el sacerdote es superior al señor, como el Obispo es superior al Rey. Allí existia una grandeza moral inherente al hombre,—grandeza que la antigüedad desconocia, tanto en los ciudadanos como en los esclavos; y este solo hecho explica todos los caracteres particulares de las costumbres de la edad—media.

Estas costumbres [lo hemos dicho] se cambian con la revolucion del siglo XVI, ó mas bien son las que la producen. Una mudanza notable se efectua y se completa en el curso de tres siglos; al fin se perfeccionò. Las costumbres, de religiosas que habian sido, se hacen filosóficas, y se someten al imperio de las luces, de las tendencias y de los hábitos de la filosofia. Desde este momento cada cual examina ya sus derechos y los agenos; se ratiocina francamente sobre los deberes de cada uno; se valuan las cargas y los beneficios de todos; las instituciones públicas se convierten en un pacto social, en el que cada uno procura asegurarse, à menos costa, la mayor libertad y el mayor bienestar que le sea posible.

Desde entonces se oye, no el reclamo de la república antigua, ni del imperio en decadencia, ni el trono religioso; sinò la proclamacion de un solio totalmente nue-

vo, constitucional, filosófico, nacional, y aun republicano.

Tal es generalmente la marcha paralela de las costumbres y de las instituciones públicas del mundo moderno.

Mas si podemos detenernos, siquiera un instante, sobre sus leyes y sus costumbres, y arrojar una mirada sobre aquel pais occidental que se hallò casi siempre à la cabeza de los otros, al que conocemos un poco mas—la Francia, por ejemplo; veremos de un modo mucho mas palpable y mas característico, la influencia reciproca de las costumbres y de las leyes.

En la época en que los Francos se establecen en Gaula, las costumbres de los conquistadores son guerreras, y las de los vencidos son religiosas; el clero se encuentra entre los vencidos, y por consiguiente se somete à los vencedores. La sumision es completa bajo de Pepin *le Bref*; y bajo de Carlomagno, y todas las instituciones públicas son, ora religiosas, ora militares. Recórranse los capitulares de Carlomagno, recórranse los de sus primeros sucesores, y se hallará la política dirigida por el mismo espíritu que dicta las leyes—la religion.

Las instituciones religiosas se debilitan en el noveno siglo y en el décimo en el que todo se enerva; pero desde que la sociedad encuentra en Francia un poco de vida y movimiento, es decir, las de las primeras cruzadas, todo es guerra y religion, tanto en las leyes como en las costumbres.

En el siglo XIII, San Luis, los barones sus vasallos, y los franceses sus súbditos, tienen tambien costumbres religiosas y caballerescas; combaten aun todavía con una gloriosa constancia por la gran causa del cristianismo, depredado por la secta de Mahoma. Entretanto San Luis comienza una nueva era en la historia de las costumbres y de las instituciones de la Francia; en connivencia con el Papa, fija los derechos de su corona, proclama los principios de independencia respecto de la Santa Sede, y acuerda la libertad à los *Comunes*.—Grande es por cierto la distancia entre las instituciones de San Luis y las de Carlomagno; diríase que se trataba en el siglo XIII de una nacion diferente de la que fué goberna-

da por el hijo de Pepin en el VIII; y no obstante, eran aun el espíritu de religion y el de laudalidad militar las que presidian à un mismo tiempo las instituciones y las costumbres.

Durante la liga, las costumbres de la Francia tienen tambien por base la misma fé moral, y los espíritus son todavía belicosos; pero el entusiasmo religioso ha degenerado en un sanguinario fanatismo; y el heroismo de la caballeria no es ya otra cosa que el brutal furor de la guerra civil. Desde Carlos IX que dà la señal de los asesinatos, hasta Enrique IV que dà la de las abjuraciones, las instituciones políticas llevan todo el carácter de la violencia de los sentimientos, y de la crueldad de las costumbres. No es entonces la ley la que reina en Francia sinò la espada; es ménos la espada francesa que el puñal italiano; y es ménos el espíritu de San Luis que el de Maquiavelo, el que inspira à la vez las leyes y las costumbres.

Cuando las pasiones se han calmado, cuando la lealtad de Enrique IV ha hecho la monarquía amable al pueblo, cuando la austeridad de Sully ha restablecido el orden en la economía política, se mudan tambien las costumbres, y tan repentinamente, que pudiera decirse à una mirada.

Mas no durò esto sinò por un instante; porque à la caballeresca buena fé de Enrique IV, à la cívica probidad de Sully sucede luego, bajo Luis XIII y Richelieu, esa política suspicaz, irritable, inflexible y altanera que caracteriza las costumbres de la corte y de la nobleza, que se refleja sobre la literatura de esta nueva época,—y que prepara en el reino la grandeza del mas absoluto de nuestros reyes.

Mazariní, por la delicada flexibilidad y las astucias inagotables de su genio italiano, pareció por un instante como que queria resucitar las costumbres y el espíritu de la época de Catalina de Medicis; pero sus miras políticas tenían mas alcances, abrazaban mas terreno y mas tiempo; ellas tendian à hacer señorear el Gobierno sobre el poder mismo de las costumbres. Eran por cierto las miras de un hombre de estado; empero eran de un italiano aplicadas à lo franceses;

—chocaban à las costumbres; y por consiguiente formaban una política tan fatigante y quisquillosa para el poder como para la nobleza y el pueblo.

No hubo el necesario concierto entre el Gobierno y la nación sino bajo un Ministro francés, del mas francés quizá de todos nuestros reyes.—Luis XIV y Colbert acabaron facilmente la obra de Sully, de Mazarin, de Enrique IV y de de Luis XIII; ellos completaron la obra de la monarquía; y esta, absorbiendo en sí sola todas las glorias pasadas y presentes, al mas alto grado de poder y de esplendor. Para la nobleza, una corte y honores;—para el ciudadano, industria y comercio;—para el pueblo el brillo de la magestad real y de la gloria nacional. Ved aquí las compensaciones que ofreció el nuevo monarca en cambio de los derechos que le hacian tan absoluto.

Luis XIV no suprimió nada de las instituciones antiguas, ni las creó nuevas, solo formó nuevas costumbres, y todo lo que el estado tenia de leyes, de fuerzas, y de habitantes fué suyo. Jóven aun habia dictado sus voluntades al parlamento de la nación, desdeñando todas esas formas tan graves y tan solemnes, que hasta entonces habian pasado por instituciones públicas, y que lo eran en efecto, pues que conservaban los escombros de las libertades antiguas.

Bajo de Luis XIV las instituciones son monárquicas, porque todo es monárquico en las costumbres; y todo es monárquico en ellas porque este príncipe à todo le da vida y movimiento, porque sus maneras esplendidas servian de modelo à las de su corte, y son despues aplaudidas por toda la nación. Así las costumbres públicas parecen no deponer su poder en manos del monarca, sino que armonizando con las de este, parecen reinar ellas mismas. Para saber, no obstante, en que grado se distinguen las costumbres populares de las de la corte, como se manifiesta en la literatura, que es la que lleva profundamente impresa en sus creaciones el sello de las costumbres nuevas; escúchese el órgano mas puro del pensamiento nacional de esos tiempos.—¿Fenelon en su *Telémaco* no manifiesta que la embriaguez inspirada por la monarquía, no es universal;—que la razon pública no ha sufrido el encanto del monarca hasta el delirio ó hasta anonadar su propia magestad delante de la de un Rey?

En efecto, hay en el fondo del espíritu público un juicio que pone à cada uno en su lugar, y que dice à cada uno lo que es. La alta nobleza,—la de la corte,—en medio de los placeres, de las fiestas, y de las dignidades, de las intrigas y de los negocios en que ella se mueve, tiene el secreto presentimiento de la caducidad, que la amenaza. El comercio y la industria, la literatura y las artes, tienen el de su incipiente esplendor. Mas el comercio y la industria no llegan tan rápidamente como lo desean, à la

cumbre de esa prosperidad, de esa opulencia, de ese ascendiente en los asuntos que es el objeto de todos sus esfuerzos. El célebre edicto de 1685 viene repentinamente à afectarlos, y los hace desmayar por largo tiempo. Pero mientras se emplaza para otra época la elevacion del trabajo y del espíritu mercantil, y mientras que la nobleza se deja subyugar cada dia mas por las distinciones, por los destinos, y por los placeres; las artes y las letras, en su afortunada alianza con las bellas inspiraciones del heroísmo nacional y de la fé religiosa, emiten una luz mas viva, y restituyen al pueblo (que aplaude con transporte sus obras maestras) el sentimiento de su magnificencia, y el encanto de su propia gloria.

Así se veia la Francia por efecto de su desmedida grandeza; así no veia à consecuencia de sus costumbres, de su gloria, y de su genio, predispuesta para que el mas brillante trono llegase à eclipsar, por un instante, el sentimiento de los derechos immanentes, y el de la antigua independencia del pueblo.

Bien pronto el cetro, bajo la regencia, y bajo Luis XV, léjos de empañar la gloria nacional, no sabe ya encubrir sus propias debilidades con el prestigio de su magnificencia. Comienza à turbarse la armonia entre ella y las costumbres del pueblo. La literatura, cada vez mas atrevida, à causa de sus frecuentes triunfos, prepara su reinado; y para poderlo proclamar, justifica y consume la separacion que hubiera de estallar bien pronto. De monárquica, repentinamente se hace popular; de religiosa, se hace filosófica. Ninguno en Francia, tiene quizás la conciencia íntima del término hácia el cual tiende el género humano ninguno todavia ha concebido el plan general de ataque ni de defensa, y ya el combate está empeñado. Los ánimos se sobrecogen de un funesto presentimiento; muy pronto se enciende todo en guerra;—trono, parlamento, nobleza, clero, religion, filosofía. Una sola es la causa; y es—que hay guerra entre las costumbres y las leyes.

Mientras existiese cierta confusion entre las instituciones antiguas y las costumbres nuevas, las opiniones no podrian bosquejarse con acierto; mas al primer relámpago que ilumina el horizonte político y moral de la Francia; al escuchar estas palabras de Mirabeau: "*Id, y decid à vuestro amo que estamos aquí por la voluntad del pueblo,*" cada uno se coloca, se situa, y rompe el combate. Del choque casi repentino salen à luz costumbres nuevas,—costumbres formadas en el seno del pueblo, por la influencia de una literatura bizarra, enérgica, é independiente, y por la accion de una multitud de ideas nuevas, que juntas con los hábitos que ellas han producido, vienen à asegurar el establecimiento de nuevas instituciones.

(Continuad.)



Documentos Oficiales.

SALA DE REPRESENTANTES. LEY.

Sala de Sesiones de Buenos Aires à 1. de Mayo de 1833.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. S. de Representantes de la Provincia ha tenido à bien sancionar en sesion de esta fecha el siguiente decreto.

Art. 1.º Apruébanse las actas de la eleccion para Representante en la 12.ª Legislatura que ha practicado la 12.ª seccion de campaña el dia 20 de Abril, por las que resulta electo el ciudadano D. Miguel Riglos.

2.º Apruébanse igualmente las notas de las elecciones practicadas en la 10.ª seccion de campaña el dia 20 de Abril, por las que resulta electo el General D. Angel Pacheco.

3.º Comuníquese al P. E.

MANUEL G. PINTO,

Presidente.

Eduardo Lahitte,

Secretario.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1834.

Acúsesse recibo y dêse al Registro Oficial.

Rubrica de S. E.

GARCIA.

El Monitor.

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1834.

Los sucesos de la noche del 29 del pasado, por la obscuridad en que han quedado envueltos, han dado motivo à varias conjeturas, tanto en los papeles, como en los corrillos. No tenemos datos ninguno para explicarlos; porque los mismos partes que publicamos no arrojan la menor luz sobre los perpetradores de aquel atroz atentado. Sin embargo, cumplimos con un deber al someterlos à la consideracion del público.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

Buenos Ayres, Abril 30 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Manuel José Garcia.

El infrascripto Gife tiene el honor de elevar al Sr. Ministro, para conocimiento de la Superioridad, los adjuntos partes que instruyen del suceso ocurrido anoche, sin que haya habido otra novedad, fuera de lo que en ellos se comunica, que la de haber aprendido y conducido al depósito al individuo D. N.

Listas, porque habiendo sido hallado con armas se hizo sospechoso, según consta de uno de los partes precitados que se incluyen.

LUCIO MANSILLA.

COMISARIA DE ORDENES DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

Buenos Aires, Abril 30 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Señor Gefe del Departamento General de Policia.

El que suscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que anoche como á las once, andando de ronda, encontró al individuo D. Pantaleon de Listas, armado de sable y poncho militar, y preguntándole porque andaba con ellas me contestó que era un oficial, habiéndole repetido que de que regimiento: me contestó que de ninguno, entonces el infrascripto le ordenó entregase sus armas; y no obedeció diciéndome, que le conocia bastante, y que sabia que tenia derecho á cargar armas; á lo que le contesté que á virtud de haberlo conocido sirviendo á las órdenes del ex General Don Felix Olazabal, en la época de la crisis anterior, lo creia sospechoso, y que no habiéndolo conocido oficial sino en esta época, estrañaba esta conducta, habiéndome contestado que su opinion era libre, y por esto era dueño de servir al Gobierno que fuese de su agrado, y que á mi no se me importaba nada: (esto á presencia de la ronda que me acompañaba) por lo que le intimé entregase sus armas á un Sereno, el que lo condujo á esta Casa Central de Policia, y hoy fué remitido al depósito de órdenes de V. S., para que resuelva lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Plot.

Buenos Aires, Abril 30 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Señor General, Gefe del Departamento de Policia.

El infrascripto pone en conocimiento de V. S., de hallarse en el Departamento, remitido por la primera seccion, Don N. Palacios, por insultos. El Comisario de la tercera seccion dá parte que á las tres y media de la mañana han salido por la Pólvora de Cueli, cinco individuos con las caras tapadas y con plumas de avestruz en los sombreros.

El Comisario de la segunda seccion dá parte que como á las ocho y media de la noche fué herido D. Estevan Badlam por ocho individuos armados de tercerola y pistola, que acababan de cerrajar varios tiros á la del Sr. Ministro de Gobierno; los que despues de este hecho salieron corriendo y gritando muera Rivadavia; y en seguida se acercaron á la casa del Canónigo Vidal, y efectuaron lo mismo, cerrajando cinco tiros de que resulta solo la rotura de varios vidrios.

Los Serenos han remitido á Bernardino

Silva, militar, con sable y cuchillo. Vicente Pereira, por ebrio; el postillon Pascual Benites, con cuchillo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Plot.

P. D.—Se acompañó el cabo de una pistola, que dejaron caer los que cerrajaron los tiros en casa del Sr. Ministro, á las inmediaciones de su casa.

SECCION TERCERA DE POLICIA.

Buenos Aires, Abril 30 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Gefe del Departamento de Policia.

El Comisario que firma dá parte á V. S. que en la noche anterior de la fecha no ha ocurrido novedad en la expresada seccion, solo el que como á las tres y media de la mañana, han salido por la Pólvora de Cueli 5 individuos con las caras tapadas, y con plumas de avestruz en los sombreros; pero se ignora quienes son por ir tan disfrazados, y no haber aclarado bien el dia, causa de la cerrazon; pero su direccion era para afuera. Es cuanto hay de particular, y lo comunico á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Chanteiro.

La Historia de la Revolucion de España, y de la intervencion de 1823, que el Sr. Martignac legó á la posteridad en los últimos momentos de su vida, es un monumento de gloria para su autor y para la Francia. El defensor del ministerio de CARLOS X, elevándose á la altura de su noble mision, desenvuelve con maestría el cuadro misterioso de uno de los acontecimientos mas extraordinarios de la época presente; y sinó llega á justificar la oposicion armada de un Gobierno representativo, contra un pueblo que aspiraba á constituirse, explica al menos los motivos que influyeron en decretar la ruina de las instituciones liberales, en un pais, cuyas preocupaciones y costumbres luchaban fuertemente contra las ideas nuevas, que la gran mayoría de la nacion miraba con recelo, porque no estaban á su alcance.

Este contraste de un estado moral estacionario con una situacion politica progresiva, ofrece á la meditacion de un observador filósofo, enal se manifiesta el Sr. Martignac, una mina fecunda é inagotable de reflexiones importantes, y de un carácter poco comun en la historia de los pueblos conocidos.

El estilo, siempre culto, siempre florido, y siempre animado, de uno de los escritores mas elocuentes de la Francia, añade al interes del sugeto, y no puede menos que cautivar la atencion del lector mas indiferente á las desgracias de un pueblo, que desplegó mas valor en defender los derechos de su rey que los propios.

Esta brillantez y este interes del original, los ha conservado el Sr. Miuvielle en su traduccion, que no deja nada que desear al censor mas austero.

Citaremos unos cuantos fragmentos, para que se juzgue del mérito de la obra y del talento del traductor.

“Lo que me propongo, dice el Señor Martignac en su prólogo, es echar una rápida ojeada sobre la España á la cual la habian puesto la invasion de 1808, la larga y sangrienta guerra de la independencia y la estrepitosa catástrof de 1814; tomar la revolucion de 1821 en su cuna en la isla de Leon, seguir su marcha, sus progresos y sus fases recorrer y marcar á la razon pública las instituciones á las que sometió el pais y los actos sucesivos que de ellas derivaron; investigar sin prevención e bien que estos actos han debido producir, la simpatia que han podido excitar en la poblacion; unir los principios, las palabras, las acciones de este Gobierno nuevo y las ideas generosas y filantrópicas que los lucos han conquistado en pró de la humanidad, á fin de ver que contacto existia entre ellos y en que podía interesar á los unos la conservacion de los otros; desnudar un cuerpo político administrado como lo fué la España durante tres años, para patentizar sus llagas lastimosas y su estado convulsivo.”

“La terquedad tiene algo que hierre, alguna cosa que indigna, y que difícilmente la benevolencia misma perdona; pero la firmeza bien entendida, la resistencia reflexiva y fundada que un hombre, que un Rey, opone á los actos que ofenden su dignidad ó violan sus derechos, imponen un sentimiento de temor respetuoso á los mismos que la ha provocado. Hasta en los tiempos de desorden, la voz del deber tiene un acento particular que las personas de conciencia no pueden desconocer.”

Si muy poco importan á la Gaceta nuestras dudas, meno caso hacemos de sus groserias. El que se atreve á llamar desleal á un Gobierno, á nadie ofende cuando insulta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

RAZON de las causas civiles y criminales, como igualmente de los artículos que en el presente mes ha visto y resuelto el Superior Tribunal de Justicia, correspondientes á la oficina de Cámara de mi cargo.

Civiles, vistas y resueltas.

El Defensor General de Menores, por Da. Maria Sarmiento, con Da. Luisa Ugarte, sobre alimentos.

D. Mariano Joaquin Maza, con su hermana D. Juana, aponiéndose al remate de una finca en la Plaza de Marte, que está trata vender.

D. Francisco Mariano Orma, con Don Guillermo Seroder y D. Sebastian Plaver, sobre un contrato de venta.

D. Juan Alvarez, con D. Marcelino Lastra, sobre cobro.

Da. Maria Ignacia Ramos Megia, con Da. Trinidad Garcia, sobre el principal de una capellania.

D. Francisco Vinet, con los síndicos de D. Santiago Marchi, sobre cobro.

Criminales, vistas y resueltas.

Contra el soldado José María Martínez, por homicidio.

Contra Cirilo Espinola, por haber muerto al sargento de patricios Manuel García.

Artículos vistos y resueltos.

D. Miguel Piñero, practicante de la Academia de Jurisprudencia, para que se declare espedito para prestar sus exámenes de egreso.

Poderes ultramarinos presentados por Green y Hodgson, para su aprobación.

Aprobación de la memoria simple bajo la cual falleció el presbítero Dr. D. Silverio Antonio Martínez.

Da. Teodora Ruiz y Moreno, sobre que se le restituya el término de súplica en la causa que sigue con el presbítero D. Dionisio Taibo.

Poder presentado para su paso por D. Alejandro Ross Lafone.

Declaratoria de pobreza para litigar á D. Antonio Andujar.

Idem idem, á Dolores Ximenez.

Súplica hecha por D. Francisco Berdier, á nombre de los herederos de Cardoso, sobre la entrega de unos autos sobre terrenos, que se hallan en el archivo de la estinguida Audiencia.

Acuerdo ordinario reencargando la observancia de las leyes en que se ordena á los escribanos públicos de provincia se abstengan de actuar y autorizar contratos públicos que son privativos de los escribanos de número.

Idem idem mandando cumplan puntualmente los oficiales de justicia las disposiciones vigentes que les prohíben llevar derechos algunos á los litigantes por la ejecución y cumplimiento de las diligencias que se les encargan oficialmente.

Idem idem sobre el permiso que se tomaron algunos escribanos numerarios de habilitar por sí mismos en la semana Santa los cuadernos de registro.

Idem idem sobre el modo como deben ponerse en libertad los presos de la cárcel pública, que la hayan obtenido.

Buenos Ayres, Mayo 1 de 1834.

ESCOBAR.

RELACION de las causas civiles, criminales, y artículos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia, en el mes que ha concluido, y corresponden á la oficina de mi cargo.

Causas vistas y resueltas.

D. Domingo Jonal como albacea de D. José Maure, con D. José Insua Díaz, sobre tasación de costas.

Recursos de revisión de D. Domingo Lauro, sobre la aprobación de un mandato ultramarino.

D. Juan Costas, con D. Adolfo Hillner, sobre inventario y depósito de una máquina de cordonería.

Civiles pendientes al punto.

D. Juan Miguéns, con D. Manuel de la Serna, por cantidad de pesos.

Criminales vistas y resueltas.

Contra José Casas, por muerte.

Contra Rufino Funes, y otro, por muerte y robo.

Id. vista y al punto.

Criminal contra Luján Gonzalez y Luciano Zendesa, por inuerto.

D. Gregorio Iramen con D. José Lopez, sobre robo de ganado.

Artículos vistos y resueltos.

Poderes ultramarinos de Da. Josefa Bargas Machuco y D. Benito Azcuena, á D. Saturnino Perdiel.

Id. Da. Maria Modena, á D. Juan Bautista Amegho.

Da. Maria Saenz de Vernet, con D. Fernando Kaufman, sobre publicación de probanzas.

D. Augusto Cameron con Lavalle y Macone, sobre nulidad de un laudo.

Buenos Ayres, Mayo 1 de 1834.

CALLEJAS.

AVISOS.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.



Todos los individuos pertenecientes al expresado regimiento, que aleguen inutilidad para el servicio, se presentarán en el cuartel desde el Lunes 5 del corriente, hasta el 15 á las cinco, ó seis de la tarde, á cuyo efecto estará la Comisión nombrada por el Gobierno, previniendo que este plazo es sin prórroga, y sufrirán los perjuicios que por omisión se ocasionen.—Buenos Ayres, 1.º de Mayo de 1834.

PAPEL SELLADO.

EXPENDIO EN EL PRIMER TERCIO DE 1834.

Las seis clases.....	\$53,959
Pasaportes.....	4,297
Patentes.....	186,400
	244,656
Gastos y comisiones.....	12,843

Liquido entregado en Receptoría.....231,813

Contaduría General, Mayo 1.º de 1834.

SANTIAGO WILDE.

BENEFICENCIA.

Habiendo representado el infrascripto Administrador del Hospital General de Mujeres, al Superior Gobierno la necesidad de emprender algunas refacciones indispensables en las salas y oficinas de aquel establecimiento, ha sido autorizado para abrir una suscripción y librar á la acreditada generosidad de este vecindario, la prestación de los medios, sin los cuales no podría verificarse en la actual penuria del erario aquella importante obra en que tanto se interesa el mejor servicio de la doliente humanidad.

El infrascripto, que no puede poner un solo instante en problema la filantropía de los sentimientos que caracterizan al gran pueblo de Buenos Ayres, se permi-

te dirigirlo la presente excitacion, anunciándole que desde hoy, y por el periodo del mes que corre, se admiten por el Administrador ó el Económico, las donaciones pecuniarias, que en cualquier cantidad quieran hacerse, en obsequio al interesante objeto que se ha manifestado; bajo el concepto de que oportunamente se dará cuenta al público para su satisfacción y descargo del infrascripto, de las oblaciones que se hubiesen hecho.—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1834.

JUAN CARLOS ROSADOS.

Avisos de la Policía.

I.

PARTE DE SERENOS.

Se ha puesto en arresto un soldado por haber sido sorprendido desnudando á un extranjero, que iba en busca de un médico:

En la calle del Parque No. 93, ha sido aprehendido un individuo dentro de una casa, donde estropeaba á una muger y á un joven, por el Sereno de la manzana, que á las voces de auxilio tocó el pito, y se le reunieron en el acto doce Serenos y varios vecinos armados; este mismo individuo poco antes habia sido reconvenido por el Sereno, habiéndole encontrado parado en una puerta, la que era su casa.

Habiéndose encontrado en la calle de la Victoria una tienda abierta con la llave puesta por fuera, el Sereno llamó á D. Dionisio Cueto para hacerle entrega de ella, y al cerrar la puerta despertó el que dormía dentro, y se le entregó sin haber sufrido falta alguna respecto á sus intereses.

Buenos Ayres, Abril 28 de 1834.

AVISO INTERESANTE

A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta Imprenta la importante obra LOS SUCESOS DE OCTUBRE, &c., por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermediados con las reflexiones del autor.

Se vende cada ejemplar en papel fino..... \$5
En papel comun..... 4

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Aproximándose la adjudicación de premios que la Sociedad de Beneficencia hace el 26 de Mayo, á la MORAL, la INDUSTRIA y el AMOR FILIAL, se previene al público que las personas que se consideren con méritos suficientes para obtenerlos se presenten á la Sociedad de Beneficencia.

CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19
Precio de la suscripción mensual..... 7ps.

Números sueltos..... 3rls.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.